

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2754/1968, de 31 de octubre, por el que se establecen los límites del Coto Nacional de la Sierra de Gredos y las áreas mínimas de refugio previstas en el artículo cuarto de la Ley de 13 de julio de 1950, por la que se confirmaba el carácter de nacional del coto de referencia.

La Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta preveía en sus artículos tercero, cuarto y quinto el señalamiento detallado de los límites del Coto Nacional de la Sierra de Gredos y la delimitación dentro del mismo, de las áreas de refugio, de invierno una y de verano otra, destinadas a asegurar los pastos del más genuino representante de la fauna silvestre nacional: La cabra montés «*Capra pyrenaica, victorix, Cab*».

A estos efectos, disponiéndose del acta de deslinde y señalamiento levantada en Hoyos del Espino el ocho de octubre de mil novecientos diecisiete, ratificada por levantamiento topográfico de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y una vez estudiado por el Ministerio de Agricultura el condicionamiento bioecológico que relaciona el medio en que vive la citada especie con su adecuada conservación y fomento, se estima llegado el momento de proceder a cumplimentar lo dispuesto en la citada Ley.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta, a propuesta conjunta de los Ministros de Agricultura e Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero. Límites del Coto.—Los límites del Coto Nacional de la Sierra de Gredos, de acuerdo con el acta de deslinde y señalamiento levantada en Hoyos del Espino el ocho de octubre de mil novecientos diecisiete, ratificada por levantamiento topográfico de fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, son los que se definen en el anejo primero del presente Decreto.

Artículo segundo. Delimitación de las zonas de pastos.—Con el fin de asegurar la adecuada conservación y fomento de los ejemplares de cabra montés existentes en el Coto Nacional de la Sierra de Gredos, se establecen en el mismo dos zonas de refugio, de verano e invierno, cuyos límites se transcriben en los anejos segundo y tercero del presente Decreto.

Artículo tercero. Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a petición de la Dirección General de Promoción del Turismo y con audiencia de las personas y Entidades interesadas, se procederá a fijar la cuantía de las indemnizaciones previstas en el artículo sexto de la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta, en cuanto se relaciona con las zonas de refugio a que se refiere el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ANEJO PRIMERO

Descripción de los límites del Coto Nacional de la Sierra de Gredos

Los límites del Coto Nacional de la Sierra de Gredos, según consta en el acta de deslinde y señalamiento levantada en Hoyos del Espino el 8 de octubre de 1917, ratificada por levantamiento topográfico de fecha 10 de diciembre de 1948, son los definidos por el siguiente itinerario:

Mojón 1. Se tomó como tal un peñón de forma irregular, cuyas dimensiones son cinco metros en su mayor longitud, un metro y noventa centímetros en su latitud y dos metros y setenta y cinco centímetros en su altura; en dicho peñón hay grabada una cruz. Hállase situado en la Barrera de la Cruz, en la divisoria principal de la Sierra de Gredos y en terrenos de pastos que pertenecen, respectivamente, a los bienes propios de Candeleda y de Bohoyo y a don Juan Godino, vecino de Madrigal de la

Vera. Este mojón coincide con el M. 3 T. de los términos municipales de Candeleda, Bohoyo y Madrigal de la Vera, y con el número 69 del deslinde del Coto Nacional de Gredos descrito en su Reglamento.

Mojón 2. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta y cinco centímetros de altura, elevado sobre un risco nativo de forma irregular de dimensiones visibles dos metros treinta centímetros en su mayor longitud, un metro y ochenta centímetros en su latitud y setenta y cinco centímetros en su altura; dicho risco tiene grabadas dos cruces, una al Este y otra al Oeste. Hállase este mojón en el Belesar, en la divisoria principal de la Sierra de Gredos y en terreno de pastos perteneciente a los bienes propios de Candeleda, de Zapardiel de la Ribera y de Bohoyo. Este mojón coincide con el M. 3 T. de los términos municipales de Candeleda, de Bohoyo y de Zapardiel de la Ribera. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 3.000 metros en dirección O. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la divisoria principal de la Cordillera de Gredos en la cual están situados ambos mojones.

Mojón 3. Se tomó como tal un montón de piedra de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra nativa, pequeña, de forma irregular y en terreno de erial, rodeado de piedras. Hállase este mojón en el Belesar, en lo alto del cerro «Los Cantos Colorados», y dista del anterior unos 700 metros en dirección N. y se ven entre sí. La linde del coto, entre estos dos mojones, es la divisoria secundaria en la que ambos están situados.

Mojón 4. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica y de ochenta centímetros en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra nativa, pequeña e irregular y en terreno de erial. Hállase este mojón en el Belesar, en la línea límite de los términos municipales de Bohoyo y Zapardiel y unos 70 metros al O. de la portilla o collado de Belesar. Desde este mojón se ve el anterior a unos 250 metros y en dirección S.E. La linde del coto entre estos dos mojones es la divisoria secundaria que pasa por ambos.

Mojón 5. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra nativa de forma irregular y en terrenos de erial, rodeado de piedras. Se encuentra este mojón en el Belesar, en lo alto de un cerrito y en la L. L. de los términos municipales de Bohoyo y Zapardiel. Desde este mojón se ve el anterior a 64 metros y en dirección Sur. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 6. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cilíndrica de un metro de diámetro en su base y un metro sesenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa de regular tamaño y en terreno de erial. Se encuentra situado en el sitio denominado «Alto del Callejón de los Lobos», en la L. L. de los términos municipales de Bohoyo y Zapardiel, a 30 metros al S. del comienzo de la pared de piedra en seco que deslinda dichos términos municipales y su misma alineación. Desde este mojón se ve el anterior en dirección S. y a 90 metros. La linde entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 72 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 7. Se tomó como tal una Peña de forma irregular de un metro y diez centímetros de longitud, ochenta centímetros de latitud y cincuenta centímetros de altura, se halla en el sitio denominado «Las Lagunillas», en terreno erial a pastos y en extremo N y formando parte de una pared de piedra en seco de un metro de altura. Este mojón es el M. 3 T. de los términos municipales de Bohoyo, Zapardiel de la Ribera y de La Aliseda. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista unos 1.700 metros en dirección S. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la pared de piedra en seco hasta su fin y la prolongación de su alineación durante unos 30 metros hasta el mojón anterior. Coincide este mojón con el número 73 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 8. Se tomó como tal la intersección de la pared de piedra en seco que deslinda los términos municipales de Bohoyo y Zapardiel, con la normal bajada a ella desde una Peña nativa de forma irregular de un metro veinte centímetros de altura y en la cual hay grabada una cruz, que se halla situada a 16 metros de la referida pared dentro del término de Zapardiel y junto a la vereda del «Alto de la Cordillera», en terreno de pastos de la Dehesa de las Hoyuelas. Desde este mojón no se ve el anterior, del que dista unos 1.200 metros, siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación de la pared antes dicha. Coincide este mojón con el número 74 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 9. Se tomó como tal un majano de piedra en seco, que se elevó sobre una piedra grande que forma parte de la pared de piedra en seco que limita los términos de Zapardiel y La Aliseda. Desde este Mojón se ve el anterior, que dista unos 600 metros en dirección S. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación de la pared de piedra en seco antes citada. Desde este mojón la linde del coto abandona la pared en dirección E.

Mojón 10. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una peña lisa próxima a las praderas de las Cervunalillas en terreno de pastos de la Dehesa de las Hoyuelas. Desde este mojón se ve el anterior a unos 330 metros en dirección S.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 75 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 11. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura, elevado sobre una peña nativa, irregular, a unos ocho metros a la izquierda del eje del arroyo Hornillo y cuatro metros por encima de su nivel, en terreno de pastos junto al vado de la casa de las Hoyuelas. Desde este mojón se ve un hombre situado de pie en el anterior, que dista unos 950 metros en dirección S.O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 76 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 12. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro y cincuenta centímetros de altura colocado sobre una piedra nativa sita en la cuerda que existe entre el arroyo Marín y el arroyo Hornillo y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 104 metros de distancia en dirección O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 13. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura colocado en unas peñas que se hallan unos 100 metros aguas arriba de la confluencia de los dos arroyuelos que forman el arroyo Marín y en la cuerda situada entre dichos dos arroyos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 204 metros en dirección S.O., siendo la linde del coto entre estos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 77 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 14. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro y cincuenta de altura colocado en unas peñas nativas que están en el borde O. de la pradera de la fuente de Navalperal. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 470 metros en dirección S.O. La linde entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 15. Se tomó como tal un majano de piedras de ochenta centímetros de altura levantado en la misma pradera de la fuente de Navalperal. Desde este mojón se ve el anterior a 133 metros de distancia en dirección S.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 16. Se tomó como tal una piedra empotrada en el suelo de un metro de altura, situada en la pradera que rodea la fuente de Navalperal. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 207 metros en dirección S.O. La linde entre ambos mojones es la alineación recta que los une. Coincide este mojón con el número 78 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 17. Se tomó como tal una piedra hincada en el terreno de sesenta centímetros de altura, situada en la ladera del cerro Risco Redondo y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 600 metros en dirección S.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 18. Se tomó como tal un majano de piedras de noventa centímetros de altura levantado sobre una piedra nativa que se halla en la misma cuerda del cerro Risco Redondo, en el colladito al S. de dicho Risco y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 330 metros de distancia en dirección S.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 19. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro de diámetro en la base y ochenta centímetros de altura, situado en terreno de pastos, en la ladera de Cobos y en la falda que baja desde la cuerda de Risco Redondo a la puerta de María Olalla. Desde este mojón se ve el anterior a unos 480 metros de distancia y en dirección N.O. siendo la linde del coto entre estos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 20. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura colocado sobre una de las piedras nativas que constituye la puerta de María Olalla, en la linde de los términos municipales de Zapardiel y Navalperal, pero es a su vez de las fincas «Las Hoyuelas» y «Gredos». Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 80 metros en dirección O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 21. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura colocado en lo alto de un gran peñasco paralelepédico situado al lado del camino que conduce a Navalperal y en término de este pueblo, el cual peñasco forma con otra peña situada al otro lado del camino un paso de menos frecuencia que el paso de la puerta de María Olalla. Desde este mojón se ve el anterior a unos 70 metros en dirección O.,

siendo la linde entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide con el número 79 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 22. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura colocado sobre una piedra grande nativa que existe en la margen izquierda de la garganta de las Cinco Lagunas y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 250 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 23. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura elevado sobre una piedra grande situada en el paraje denominado Las Vegas o Veguillas del Cerezo, en terreno de pastos y a unos 100 metros de la margen derecha del arroyo que baja por la garganta de las Cinco Lagunas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 130 metros en dirección O., siendo la linde entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos y que atraviesan normalmente el eje de la garganta. Coincide con el mojón número 80 con el número 76 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 24. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro y cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa grande situada en la barrera de Las Vegas y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 230 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 25. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra grande nativa situada en la pradera de la barrera de Las Vegas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 70 metros en dirección N.O. La linde entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 26. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura, elevado sobre una roca nativa situada en el cerro de Las Peñas, en la cuerda del Cerbunal y un poco antes de llegar al colladito que en dicha cuerda existe. Desde este mojón se ve el anterior a unos 232 metros en dirección S.O., siendo la linde entre ambos mojones la alineación recta que por ellos pasa. Coincide con el número 81 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 27. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro y cincuenta centímetros de altura, situado en la cuerda del Cerbunal, en el lugar conocido por cerro de Las Peñas y no en el más alto de él. No se ve el mojón anterior, pero sí un hombre situado en él de pie; dista unos 80 metros en dirección S.O. La linde entre ambos mojones es la alineación recta que los une, que es normal al eje de la cuerda del Cerbunal.

Mojón 28. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura colocado sobre una piedra nativa que sobresale treinta centímetros del suelo y que se halla situada en terreno de monte y en la misma esquina de la cerca que rodea la finca propiedad de don Dionisio Zapatero, vecino de Navalperal, junto al camino que de la sierra conduce a Navalperal y a unos 78 metros de la margen izquierda de la garganta que viene de la Laguna Grande, llamada garganta de Gredos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 500 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 29. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura colocado sobre una piedra nativa que se halla al principio de la cerca que rodea la finca de don Francisco Huertas, vecino de Navalperal, y a unos 8 metros de la margen derecha de la garganta de Gredos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 130 metros en dirección S.O. La linde del coto entre estos dos mojones va desde el mojón 28, siguiendo la cerca que rodea la finca propiedad de don Dionisio Zapatero, hasta llegar a la margen izquierda de la garganta de Gredos, donde dicha cerca termina, y desde este punto continúa en línea recta, atravesando dicha garganta, hasta el principio de la cerca de don Francisco Huertas, donde se halla el mojón 29. Esta linde deja las fincas de don Dionisio Zapatero y del señor Huertas fuera del coto.

Mojón 30. Se tomó como tal el punto de intersección de la cerca que rodea la finca de don Francisco Huertas con la normal bajada desde un majano de piedras elevado sobre una piedra grande nativa que se halla en la intersección del arroyo de las Navazuelas con la margen E. de la vereda de la Laguna. La margen O. de dicha vereda la constituye la cerca de la finca del señor Huertas. Este majano coincide con el mojón número 82 del Reglamento del C. N. de G. Desde este mojón no se ve el anterior, que queda a unos 350 metros en dirección S. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la cerca que rodea dicha finca. Este mojón coincide con el número 82 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 31. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura colocado sobre una piedra nativa situada en la margen derecha de la garganta de Gredos y en la esquina N. de la cerca que rodea la finca de don Francisco Huertas, vecino de Navalperal. Desde este mojón no se ve el anterior, que queda a unos 200 metros en dirección S.E. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la cerca que rodea dicha finca.

Mojón 32. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura colocado sobre una piedra de gran tamaño de forma sensiblemente esférica situada a unos 15 metros de la margen derecha de la garganta de Gredos, que baja de la Laguna Grande y en el comienzo de la cerca que separa la finca de Los Sotillos por su parte S. La distancia entre los mojones 31 y 32 es de unos 130 metros. La linde entre estos dos mojones va desde el mojón 31, por la normal bajada desde él al eje de la garganta de Gredos, hasta su intersección con dicho eje, continuando por este eje hasta su encuentro con la normal bajada a él desde el mojón 32 y sigue por dicha normal hasta el mojón presente.

Mojón 33. Se tomó como tal un majano de piedras de cuarenta centímetros de altura colocado sobre una piedra nativa situada en la cerca que separa la finca de «Los Sotillos» por su parte S., unos 40 metros al E. de la garganta de la Laguna Grande y en terreno de monte alto. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 40 metros en dirección S.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la cerca de la finca de «Los Sotillos».

Mojón 34. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, situado sobre una piedra en la ladera O. del cerro de Los Majanillos, en el sitio denominado Los Sotillos y en terreno de monte alto. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 240 metros en dirección N.O. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación que los une.

Mojón 35. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura, situado en el paraje Las Navazuelas, en la ladera O. del cerro de Los Majanillos y en terreno de pastos y algunos robles. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 200 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 36. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra plana nativa situada en el paraje Las Navazuelas, en un robledal que está al O. del cercado de Mañero y a unos 50 metros a la derecha de la vertiente de Navazuelas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 50 metros al O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 37. Se tomó como tal un majano de piedras de cuarenta centímetros de altura colocado sobre una piedra nativa de regular tamaño situada en un robledal de la vertiente de Navazuelas, a la derecha de la misma. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 212 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 38. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra nativa en el paraje Los Lomos, dando vista a Navasomera. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 550 metros en dirección S.E., y la linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 39. Se tomó como tal un majano de piedras de ochenta centímetros de altura, situado en la umbria de los Lomos, a media ladera y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 43 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 40. Se tomó como tal la parte superior de una piedra nativa pequeña llamada Guijo Blanco situada en la barrera del Lanchar, a media ladera y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a 120 metros en dirección O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 41. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura colocado sobre una piedra nativa situada en medio de la vertiente del Lanchar y a media barrera del mismo nombre. Desde este mojón se ve el anterior, a 52 metros de distancia, en dirección O., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 42. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura colocado en una piedra nativa situada en la cuerda del Guijo mirando al regajo de las cuerdas y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 350 metros de distancia y en dirección S.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 43. Se tomó como tal la parte más alta de una piedra nativa irregular situada en la cuerda del Guijo, a cinco metros al E. de la cerca del Lanchar y en terreno de pastos. Desde este mojón no se ve el anterior, pero sí un hombre puesto en pie, distando unos 60 metros en dirección S.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide este mojón con el número 83 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 44. Se tomó como tal lo más alto de un bloque de piedras enormes, que constituye la llamada peña del Cedazo, en la cuerda de las Muelas y en la linde de los municipios

de Navalperal y Navacepeda y en terreno de pastos de propiedad del común de vecinos de dichos municipios. Tiene grabadas seis cruces. Desde este mojón se ve el anterior a unos 500 metros en dirección S.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Este mojón es el situado más al N. del C. N. de G. y coincide con el número 84 descrito en su Reglamento.

Mojón 45. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en lo alto del Cardenillo, en la solana del mismo nombre y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 240 metros en dirección N.O., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 46. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra nativa situada en la ladera de los Alcones y en la región llamada Majadallana. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 530 metros, en dirección N.O. Entre ambos mojones existe el barranco del Cardenillo. La linde del coto entre ambos mojones alineación recta que los une.

Mojón 47. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura elevado sobre una piedra grande nativa situada en la ladera de los Alcones y tiene grabadas dos cruces. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 300 metros, en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 48. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura elevado sobre una piedra nativa casi esférica situada en la cuerda de los Alcones. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 600 metros, en dirección N.O. y entre ellos está el barranco de los Arboluchos. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 49. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura elevado sobre una peña situada en la cuerda de los Alcones y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 670 metros, en dirección O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 50. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura colocado sobre unas peñas situadas en el barranco y Jorquito Moracho y en la que hay grabadas tres cruces. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 300 metros, en dirección N.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Coincide este mojón con el número 85 del Reglamento del C. N. de G. y es mojón entre los términos municipales de Navacepeda y Navalperal.

Mojón 51. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura situado en la ladera de Jorquito Moracho y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 330 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 52. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura situado en la ladera de Jorquito Moracho y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 60 metros en dirección N.O., y la linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 53. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura elevado sobre una piedra nativa situada en la margen derecha de la vertiente Almealera. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 70 metros, en dirección N.O., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 54. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura elevado sobre unas piedras nativas situadas en el paraje denominado la Almealera. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 110 metros y en dirección N., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 55. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura elevado sobre unas peñas pequeñas situadas en el paraje Almealera. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 130 metros, en dirección N., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 56. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura elevado sobre una piedra nativa situada en la ladera del Helechar y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 400 metros, en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 57. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra cuadrangular situada en la margen derecha del arroyo del Helechar. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 360 metros, en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la

alineación recta que los une. Este mojón coincide con el número 86 del Reglamento del C. N. de G

Mojón 58. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en la ladera del Helechar y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 250 metros de distancia y en dirección N.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 59. Se tomó como tal la parte más elevada de una piedra aislada grande, situada en la falda del Cancho de las Covachas y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 230 metros en dirección N.O., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 60. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una de las peñas del Cancho de la Covacha de las Chorreras. Desde este mojón se ve el anterior a unos 90 metros, en dirección N.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Este mojón coincide con el número 87 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 61. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra nativa situada en la ladera del Risco Negro. Desde este mojón se ve el anterior a unos 670 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que los une y que atraviesa las vertientes de Hatraches y de Collado Tejado que forman más abajo la garganta de las Chorreras.

Mojón 62. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una gran piedra redonda situada en el Collado de las Chorreras y en la divisoria de aguas de la cuerda de este mismo nombre. Desde este mojón se ve el anterior a unos 1.200 metros en dirección N., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 63. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra grande que se halla en el Reguero Llano, dando vista al prado de las Pozas, y en la divisoria de aguas de la misma cuerda en que está situado el mojón anterior. Desde este mojón se ve el anterior, que está a unos 1.700 metros en dirección N. y también se ve el refugio del Club Alpino, que se halla a unos 370 metros en dirección S.E. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la divisoria de aguas en la cual están situados ambos, cuya divisoria pasa, sucesivamente, por el Cabezo de la Solana, Cabezo de Artiñuelo y Llano del Barbellido.

Mojón 64. Se tomó como tal un hito de piedra de sesenta centímetros de altura, colocado de pie sobre una piedra plana, nativa, situada en el Prado de las Pozas, a unos 30 metros al Este del Refugio del Club Alpino y a unos 35 metros al S.E. del Canto de las Tres Cruces que constituye un mojón de términos entre Navalperal y Navacepeda y que a su vez es mojón común a las fincas de «Prado Puerto» y «Gredos», situadas en término de Navalperal y la de Polvoroso, en el de Navacepeda. Desde este mojón se ve el anterior a unos 400 metros en dirección N.O. siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 65. Se tomó como tal una cruz grabada en unas lanchas del Llano de Barbellido, en terreno erial a pastos y a unos 80 metros al S.O. del refugio del Club Alpino. Desde este mojón se ve el anterior a unos 80 metros, mirando al N.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 66. Se tomó como tal una cruz grabada en una roca en los Canchales de las Escalerillas y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 100 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Aquí quiebra la linde en ángulo recto, marchando hacia el N.O.

Mojón 67. Se tomó como tal una cruz grabada en unas lanchas del lugar conocido por los Lanchares y en terreno de erial a pastos y al O. de la carretera del Club Alpino a Hoyos del Espino. Desde éste se ve el anterior a unos 400 metros en dirección S.E., y la linde del coto entre ellos es la alineación recta que los une.

Mojón 68. Se tomó como tal una piedra viva puntiaguda de un metro de altura, en la que se grabó una cruz, situada en el lugar conocido por Majada del Cuervo, en terreno de erial a pastos, y al O. de la carretera del Club Alpino a Hoyos del Espino. Desde este mojón se ve el anterior a unos 300 metros al S., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 69. Se tomó como tal una peña redonda de medio metro de altura, sobre la que se grabó una cruz, situada en el lugar denominado Fuente del Cancho y a unos 50 metros al O. de la carretera del Club Alpino a Hoyos del Espino. Desde este mojón se ve el anterior a unos 150 metros, mirando al S.E., y la linde del coto entre ellos es la alineación recta que los une.

Mojón 70. Se tomó como tal una peña grande situada en el lugar conocido por la Majada de las Yeguas, a pocos metros al O. de la curva atrincherada de la carretera del Club Alpino a Hoyos del Espino. Desde este mojón se ve el anterior a unos 600 metros mirando al S.O., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 71. Se tomó como tal una piedra puntiaguda empotrada en el terreno, de un metro de altura, situada en la cañada

del Prado Zas y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 300 metros de distancia, mirando al S.E., siendo la linde del coto entre ambas la alineación recta que los une, atravesando la carretera del Club Alpino a Hoyos del Espino.

Mojón 72. Se tomó como tal una piedra nativa aislada aguda, de algo más de un metro de altura, situada en la cañada del Prado Zas. Desde este mojón se ve el anterior a unos 500 metros, mirando al S.O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos. Este mojón coincide con el número 89 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 73. Se tomó como tal una piedra nativa aislada de análogas características que la anterior, situada en la cañada del Prado de la Casa. Desde este mojón se ve el anterior a unos 300 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos y que atraviesa la garganta de Barbellido o de Prado Zas.

Mojón 74. Se tomó como tal una piedra nativa aislada de análogas características que las anteriores, situada en el Prado de la Casa, aproximadamente a igual distancia de la garganta de Barbellido y de la garganta del Prado de la Casa. Desde este mojón se ve el anterior a unos 140 metros en dirección O., y la linde del coto entre ellos es la alineación recta que los une.

Mojón 75. Se tomó como tal una piedra redondeada y aguda, situada en la margen izquierda de la garganta del Prado de la Casa. Desde este mojón se ve el anterior a unos 180 metros de distancia en dirección N.O., siendo la linde del coto entre este mojón y el anterior la alineación recta que los une.

Mojón 76. Se tomó como tal una piedra nativa plana situada entre la garganta del Prado de la Casa y el arroyo del Pinillo, a unos 30 metros del borde derecho de la garganta del Prado de la Casa. Desde este mojón se ve el anterior a unos 120 metros, mirando a N.O., y la linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une y que atraviesa normalmente la garganta del Prado de la Casa.

Mojón 77. Se tomó como tal una gran lancha situada en la ladera que vierte aguas al arroyo del Pinillo por su margen derecha. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 350 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 78. Se tomó como tal una piedra grande nativa situada en la misma ladera que el anterior, el cual se ve a unos 300 metros y en dirección N.E. al linde del coto entre este mojón y el anterior es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 79. Se tomó como tal la parte más elevada de unas grandes peñas en las cuales persisten unas cruces grabadas, situadas junto al collado del Pinillo, en la L. L. entre los términos municipales de Navacepeda de Tormes y Hoyos del Espino, y en el punto donde concurren las fincas de la «Covacha», de «Prado Puerto» y los propios de Navacepeda. Desde este mojón se ve el anterior a unos 300 metros al N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. En este mojón quiebra la linde en ángulo recto, marchando hacia el Norte.

Mojón 80. Se tomó como tal el centro de unas peñas situadas en la divisoria de aguas de la cuerda de Trigueroso y en la L. L. entre los términos municipales de Navacepeda de Tormes y Hoyos del Espino, dando vista al característico cerro Durán, a 2.500 metros al N. Desde este mojón se ve el anterior a unos 400 metros en dirección S., siendo la linde del coto entre este mojón y el anterior la alineación recta que los une.

Mojón 81. Se tomó como tal una cruz grabada en unas lanchas nativas de la misma cuerda de Trigueroso y en la misma L. L. entre Navacepeda y Hoyos del Espino, a unos 400 metros más al N. del anterior mojón, el cual se ve desde éste, siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 82. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra nativa de la cuerda del Trigueroso y a unos 100 metros más al N. del anterior, que se ve desde éste. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que los une. En adelante se deja la cuerda y la linde va hacia los Prados de la Isla.

Mojón 83. Se tomó como tal una cruz grabada en unas lanchas situadas en la ladera que baja desde Trigueroso hacia la Isla. Desde este mojón se ve el anterior a unos 130 metros en dirección S., y la linde del coto entre ellos es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 84. Se tomó como tal una piedra nativa con una cruz grabada, situada en la misma ladera que la anterior, aunque a más bajo nivel, en el lugar conocido por la Solana de las Cebadillas. En este mojón, una persona puesta de pie vería otra de la misma forma colocada en el mojón 83, que dista unos 340 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 85. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra plana, nativa, situada en la margen derecha de la garganta de la Covacha y a 10 metros aguas abajo de la confluencia de dicha garganta con el regajo del Hornillo. Desde este mojón se ve el anterior, que dista de él unos 400 metros en dirección Oeste, y la linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une y que atraviesa la garganta de la Covacha.

Mojón 86. Se tomó como tal una cruz grabada en un cancho que hay a 10 metros de la esquina N.O. del Corral de la Covacha. Desde este mojón se ve el anterior, que dista de él unos 600 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre

ambos la alineación recta que los une. Este mojón coincide con el número 90 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 87. Se tomó como tal un hito de piedra de 1,30 metros de altura, hincado en el suelo y situado en la solana del Hornillo; junto a este hito existe una peña de forma redondeada, en la cual hay grabada una cruz. Desde este mojón se ve el anterior a unos 300 metros de distancia y en dirección S., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 88. Se tomó como tal una piedra irregular situada en la margen derecha de la vertiente del Hornillo, aguas arriba del anterior, del cual dista unos 270 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 89. Se tomó como tal un hito de piedra en la misma margen derecha de la vertiente del Hornillo, más aguas arriba del anterior, que se ve desde este mojón a unos 120 metros mirando al O., siendo también mojón límite de las tres grandes fincas La Isla, Sanchivieco y Covacha. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 90. Se tomó como tal un hito de piedra situado en la ladera poniente del cerro de Los Bolos, en la misma dirección que se trae y a unos 250 metros del anterior, que se ve desde éste. Entre ellos la linde del coto es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 91. Se tomó como tal una piedra hincada situada en la ladera poniente del cerro de Los Bolos, en la misma dirección que se viene siguiendo y a unos 150 metros del anterior. Desde este mojón una persona puesta en pie vería a otra en análoga situación en el mojón anterior, siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 92. Se tomó como tal un hito de piedra hincado en el terreno situado en la misma ladera de Los Bolos, siguiendo la dirección general anterior hacia la Fuente del Charco. Desde este mojón una persona puesta en pie vería a otra colocada en la misma situación en el mojón anterior, del cual dista unos 200 metros, y la linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une.

Mojón 93. Se tomó como tal una piedra aguda de un metro de altura empotrada en el suelo y a unos 170 metros del anterior en la misma dirección que traemos. Desde este mojón se ve el anterior, y la linde entre ambos es la alineación recta que los une.

Mojón 94. Se tomó como tal un hito de piedra clavado en el suelo a unos 50 metros tan sólo del anterior y cerca de unas peñas altas. Este hito tiene grabado un siete y una N en el lado N. Desde este mojón se ve el anterior, y la linde del coto entre ellos es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 95. Se tomó como tal una lancha pequeña situada en la loma de Los Lobos, en la dirección general S.E.-N.O. que viene siguiéndose y a unos 360 metros del anterior. Desde este mojón se ve el anterior, siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 96. Se tomó como tal un hito hincado en el suelo, en la loma de Los Lobos, en la misma dirección general que se trae y a unos 260 metros del anterior. Una persona puesta en pie en él puede ver a otra colocada en la misma forma en el otro. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 97. Se tomó como tal un hito hincado en el suelo situado en la loma de Los Lobos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 100 metros de distancia y en dirección O., siendo la linde entre ellos la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 98. Se tomó como tal un hito hincado en el suelo situado en la loma de Los Lobos y a unos 100 metros al N. de la Fuente del Charco. Desde este mojón se ve el anterior a unos 150 metros mirando al O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. En este punto quiebra la linde del coto en ángulo recto hacia el N.

Mojón 99. Se tomó como tal una peña baja nativa, redondeada, de unos 3 metros de radio, situada a unos 30 metros del collado del Jabali. En esta peña hay grabadas tres cruces por ser mojón límite de las tres fincas de Covacha, Jabali y Sanchivieco, coincidiendo además con el mojón número 91 del Reglamento del C. N. de G. Desde este mojón se ve el anterior mirando al S. y a unos 200 metros de distancia. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que los une. De aquí en adelante hasta el mojón número 110 la linde del coto va siguiendo la línea medianera entre las fincas Sanchivieco y Jabali, en su zona conocida por Valdeascas, siendo todos los mojones hitos o piedras nativas de la linde, viéndose desde cada uno de ellos el anterior y el siguiente, y la linde del coto entre cada uno de ellos es siempre la alineación recta que los une.

Mojón 100. A cuarenta metros del anterior, que se ve mirando al S. (Véase mojón 99.)

Mojón 101. A unos ciento cincuenta metros del anterior, que se ve mirando al S.O. (Véase mojón 99.)

Mojón 102. A unos doscientos metros del anterior, que se ve mirando al S.O. (Véase mojón 99.)

Mojón 103. A unos ciento treinta metros del anterior, que se ve mirando al S. (Véase mojón 99.)

Mojón 104. A unos doscientos metros del anterior, que se ve mirando al S.O. (Véase mojón 99.)

Mojón 105. A unos doscientos metros del anterior, que se ve mirando al S.O. (Véase mojón 99.)

Mojón 106. A unos cien metros del anterior, que se ve mirando al S.O. (Véase mojón 99.)

Mojón 107. A trescientos metros del anterior, que se ve mirando al S.O. (Véase mojón 99.)

Mojón 108. A ciento catorce metros del anterior, que se ve mirando al O. (Véase mojón 99.)

Mojón 109. A noventa metros del anterior, que se ve mirando al O. (Véase mojón 99.)

Mojón 110. A sesenta metros del anterior, que se ve mirando al S.O. (Véase mojón 99.)

Mojón 111. Se tomó como tal una cruz grabada en unas peñas nativas situadas en la margen izquierda de la vertiente de Prado de los Odonos. Este mojón dista del anterior 160 metros, el cual se ve mirando al S.O. La linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une y que atraviesa normalmente la vertiente de Prado de los Odonos.

Mojón 112. Se tomó como tal una cruz grabada en un cancho que existe en la L. L. entre Hoyos del Espino y Navarredonda, a seis metros por fuera de la pared de un prado cercado. Dista este mojón 150 metros del anterior, el cual se ve mirando hacia el S.E., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 113. Se tomó como tal un hito de piedra hincada situado en la linde que separa los baldíos de Navarredonda y Valdeascas (de la dehesa del Jabali) y a unos 230 metros del mojón anterior, el cual se ve mirando al S.O. La linde entre ellos es la alineación recta que los une.

Mojón 114. Se tomó como tal una cruz grabada en una peña nativa situada en la misma linde antedicha, a 130 metros del mojón anterior, que se ve mirando al S.O. La linde entre ambos mojones es la alineación recta que los une. Aquí quiebra la linde bruscamente en ángulo recto hacia el S.E.

Mojón 115. Se tomó como tal una cruz grabada en un cancho gordo situado a unos 40 metros de la margen derecha del cauce de la garganta de Valdeascas. Dista este mojón del anterior unos 470 metros en dirección N.O.-S.E. La linde del coto entre ellos es la alineación recta que los une y que atraviesa la vertiente de los Odonos y la garganta de Valdeascas. Coincide este mojón con el número 92 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 116. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra nativa situada en la falda del Espaldarón del Jabali, a 740 metros del mojón anterior, el cual se ve desde éste mirando al N.O., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 117. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra nativa situada en el Espaldarón del Jabali, casi en la cima y algo caído hacia la garganta de Valdeascas, a 740 metros del mojón anterior, que se ve mirando al N.O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 118. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra nativa situada en el Espaldarón del Jabali, a 550 metros del mojón anterior, que se ve mirando al N.O., siendo la linde del coto entre dichos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 119. Se tomó como tal una cruz grabada en una peña nativa situada en el primer collado que se encuentra siguiendo la alineación que trae la linde y que vierte aguas a Valdeascas y al barranco del Cuervo. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 540 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 120. Se tomó como tal una cruz grabada en unos peñascos próximos al Puerto de las Cabrillas y a un kilómetro y 320 metros del mojón anterior, el cual se ve desde éste mirando al N.O. La linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une.

Mojón 121. Se tomó como tal una cruz grabada en piedra nativa a 60 metros del anterior para dar vista al mojón del Puerto de las Cabrillas. La linde del coto entre los mojones 120 y 121 es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 122. Se tomó como tal una piedra pequeña que tiene grabada una cruz, situada en el puerto de las Cabrillas, en la divisoria principal de la Sierra de Gredos y en la L. L., entre el Arenal y Navarredonda. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 230 metros, siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que los une. Coincide este mojón con el número 93 del Reglamento del C. N. de G. En este punto quiebra la linde en ángulo agudo hacia el O. para alcanzar la cima del cerro próximo y seguir luego la cuerda divisoria de la sierra.

Mojón 123. Se tomó como tal la cumbre del cerro que hay al O. del puerto de las Cabrillas, en la misma divisoria de aguas de la Sierra de Gredos, que es además límite de las jurisdicciones entre el Arenal y Navarredonda, a unos 460 metros del mojón anterior del puerto de las Cabrillas, que queda al E. La linde del coto entre ambos es la divisoria de las aguas vertientes de la Sierra de Gredos.

Mojón 124. Se tomó como tal un risco que tiene tres cruces grabadas, conocido con el nombre de Mojón Alto, situado en la divisoria de aguas de la sierra principal de Gredos y a una distancia aproximada de 1.300 metros del mojón anterior. Este mojón es el M 3 T, de los términos municipales de Navarredonda, de El Arenal y de El Hornillo. La linde del coto

entre este mojón y el anterior es la divisoria de aguas de la sierra principal de Gredos. En este punto la linde quiebra hacia el S. para seguir la L. L., entre los términos municipales de El Arenal y El Hornillo.

Mojón 125. Se tomó como tal una cruz grabada en una lasra que existe al E. de un risco de siete metros de longitud, cuatro metros de latitud y tres metros de altura. Este mojón es el número 2 de la L. L., entre los términos municipales de El Arenal y de El Hornillo. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la alineación recta que los une, distando entre sí 160 metros.

Mojón 126. Se tomó como tal una cruz grabada en lo alto de un risco de unos cinco por tres por siete metros situado en el lugar conocido por Cañamillo. Este mojón es el número 3 de la L. L., entre El Arenal y El Hornillo. Desde este mojón se ve el anterior mirando al N.O. y a unos 120 metros de distancia, siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 127. Se tomó como tal una cruz grabada en lo alto de un risco de cuatro por uno por dos metros situado en la cuerda del collado. Este mojón es el número 4 de la L. L., entre El Arenal y El Hornillo, y desde él se ve el mojón anterior mirando al N. y a unos 1.050 metros de distancia. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 128. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra irregular de $2,60 \times 2 \times 2$ metros, situada en el collado del Serrano, en límite de pinar de los propios de El Hornillo y El Arenal. Este mojón es el número 5 de L. L., entre El Arenal y El Hornillo, y dista del anterior unos 1.200 metros, siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 129. Se tomó como tal una cruz grabada en lo alto de una peña irregular de $2,5 \times 1 \times 0,70$ metros situada en el collado del Serrano, en terreno de pinar y a unos 250 metros del mojón anterior, que se ve desde éste mirando al N. La linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une. Coincide este mojón con el número 6 de la L. L., entre El Arenal y El Hornillo.

Mojón 130. Se tomó como tal una cruz grabada en lo alto de una peña de $2,50 \times 2 \times 1,50$ metros situada en el collado de Marrodrigo, en terreno de pinar y a unos 620 metros del mojón anterior, siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Este mojón coincide con el número 7 de la L. L., entre El Arenal y El Hornillo, y con el número 5 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 131. Se tomó como tal una cruz grabada en la parte superior de un risco de unos $5 \times 3,5 \times 4$ metros en el sitio conocido por la Cerrá, en linde de pinar y terreno de labor. Este mojón dista del anterior unos 800 metros, siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que pasa por ambos. Coincide este mojón con el número 8 de la L. L., entre El Arenal y El Hornillo, y con el número 6 del Reglamento del C. N. de G. Aquí se deja la L. L., entre El Arenal y El Hornillo, siguiendo luego la linde del coto por dentro del término de El Hornillo.

Mojón 132. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra pequeña nativa situada en el borde del camino que entra en el lugar conocido por la Cerrá, a orillas de la Cabrera. Desde este mojón se ve el anterior mirando al N., a unos 300 metros de distancia, siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 133. Se tomó como tal una piedra nativa situada en el cerrito que hay al N. de la majada de ganado junto al camino forestal de El Hornillo y a unos 560 metros del mojón anterior, el cual se ve desde éste mirando al N.O. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 134. Se tomó como tal uno de los canchos grandes (de los más bajos) de los que forman los Cobachones, situado junto al borde S. del camino forestal que va desde El Hornillo hacia la sierra y en terreno de pinar. Al otro lado del camino está la majada de ganado citada en el mojón anterior, el cual se ve desde éste mirando al N., siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que los une. Este mojón coincide con el número 7 del Reglamento del C. N. de G. Aquí quiebra la linde en ángulo recto hacia el O.

Mojón 135. Se tomó como tal un cancho situado en la ladera izquierda del río Hornillo, en el paraje conocido por las Ranas, a unos 100 metros al S. de la caseta de las Ranas, en terreno de pinos y castaños y a unos 100 metros al N. del camino que viene del vado de Forno. Entre este mojón y el anterior la linde del coto es la alineación recta que los une, distando uno de otro unos 420 metros.

Mojón 136. Se tomó como tal una cruz grabada en un cancho situado en la margen del camino de Forno y a unos 12 metros del eje del río Hornillo. Dicho cancho forma parte de la pared de un cercado, siendo sus dimensiones de un metro de base por dos de altura. Dista del mojón anterior unos 260 metros, el cual se ve en dirección E. El presente mojón coincide con el número 8 del Reglamento del C. N. de G. La linde del coto entre este mojón y el anterior es la alineación recta que los une. En este punto la linde quiebra en ángulo agudo hacia el S.E.

Mojón 137. Se tomó como tal un cancho conocido con el nombre de cancho de las Escalerillas, situado en la margen del carril de Forno que va hacia el vado de este nombre y en terreno de monte alto de pinos. Se ve el mojón anterior, del cual dista unos 250 metros; siendo la linde del coto entre am-

bos el carril de Fornos ya citado. Este mojón coincide con el número 9 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 138. Se tomó como tal una cruz grabada en unas peñas nativas que hay en la falda del cerro que se viene siguiendo en sentido ascendente y hacia el S., a unos 400 metros del mojón anterior, el cual no se ve por la vegetación de pinos. La linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une.

Mojón 139. Se tomó como tal una cruz grabada en una lancha inclinada que da cara al valle de El Hornillo, a unos 170 metros del anterior, que se ve al N. de este mojón y más bajo. La linde del coto entre ellos es la alineación recta que los une y que viene a seguir en este tramo la línea máxima pendiente. No se ve el mojón anterior porque lo estorba la vegetación de pinos.

Mojón 140. Se tomó como tal una cruz grabada en un cancho de un metro y medio de alto por cuatro de ancho y tres de largo, dando vista al valle del Hornillo. Este mojón dista del anterior unos 320 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 141. Se tomó como tal una cruz grabada en unas piedras nativas que se encuentran faldeando el cerro del Tamboril, a unos 130 metros del mojón anterior que no se ve por dificultarlo la vegetación de pinos. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que los une y que en este tramo va del N.O. al S.E.

Mojón 142. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra nativa junto al carril que va desde las Escalerillas hacia la Portilla del Sacristán. Este mojón dista del anterior unos 80 metros y una persona colocada en pie en él ve a otra en análoga posición en el anterior. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos y que en este tramo va de N. a S.

Mojón 143. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra nativa situada en la Portilla del Sacristán, a unos 100 metros del anterior siguiendo la misma dirección N.S. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une, no viéndose el anterior por dificultarlo la vegetación de pinos.

Mojón 144. Se tomó como tal una cruz grabada en una de las dos piedras juntas que hay en la Portilla del Sacristán y que mide un metro de alto por dos de largo y por uno de ancho. No se ve el mojón anterior por impedirlo la vegetación de pinos, distando de él unos 100 metros en dirección N.E.-S.O., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une. Coincide este mojón con el número 10 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 145. Se tomó como tal una piedra nativa de superficie plana de setenta y cinco centímetros de longitud por sesenta de latitud, que se encuentra en el sitio llamado El Porvisal, en la caída del cerro Tamboril, junto al collado que da origen al vallejo de Fria y en la margen E. del carril de la Portilla del Sacristán. Este mojón coincide con el número 11 del Reglamento del C. N. de G., distando del anterior unos 330 metros. La linde del coto entre ambos va desde el mojón 144 en línea recta al punto en que el carril de la Portilla del Sacristán cambia de dirección, formando un ángulo aproximado de 90° , y a partir de este punto la linde continúa por el referido carril, que sigue sensiblemente la prolongación de la línea recta anteriormente citada hasta llegar al mojón 145.

Mojón 146. Se tomó como tal una peña nativa que hay a 43 metros de la margen izquierda del vallejo de Fria, en el término de Guisando. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 200 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones el vallejo de Fria hasta el punto de intersección con la normal trazada a él desde el mojón 146, siguiendo por dicha normal hasta este mojón.

Mojón 147. Se tomó como tal un canto nativo de un metro de altura situado en el reguero de Frias, afluente del Herrón. Desde este mojón se ve el anterior a unos 260 metros de distancia y en dirección N.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones el eje del reguero de Fria.

Mojón 148. Se tomó como tal uno de los canchos del lomo del Herrón, junto al vallejo de este nombre. Desde este mojón no se ve el anterior por impedirlo los pinos, distando unos 170 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 149. Se tomó como tal un cancho grande situado en la falda del Hombradero, a unos 190 metros en dirección S.E., del mojón anterior, el cual se ve. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ambos. Este mojón y los siguientes siguen faldeando el pinar del Hombradero.

Mojón 150. Se tomó como tal una piedra nativa pequeña, a flor de tierra, situada junto a un trozo de pared del pinar del Hombradero. Desde este mojón se ve el anterior a 90 metros de distancia en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 151. Se tomó como tal un cancho de un metro y medio de altura por cuatro de largo, situado en el Hombradero, dando vista al vado del arroyo del Herrón. Desde este mojón se ve el anterior a unos 100 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 152. Se tomó como tal una cruz grabada en el borde inferior de una lancha grande del Hombradero, situada a 73 me-

tros al N.E. del vado del arroyo Herrón, en la margen del camino del mismo nombre y en el punto en que dicho camino tuerce hacia el collado de la Casa. Este mojón coincide con el número 12 del Reglamento del C. N. de G., viéndose desde él el anterior a unos 100 metros en dirección E. La linde del coto reconocida entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 153. Se tomó como tal un cancho situado en La Tejedora, en la margen del camino del Herrón. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista unos 1.050 metros en dirección N., siendo la linde del coto entre ambos mojones el eje del camino del Herrón, que atraviesa el vado del arroyo del mismo nombre. Este mojón coincide con el número 13 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 154. Se tomó como tal un gran cancho que existe en la margen del camino del Herrón, 25 metros al N.O. del mojón anterior. La linde del coto entre ambos mojones sigue por el eje del camino del Herrón.

Mojón 155. Se tomó como tal un cancho picudo que hay en la ladera S. de los Tormos, en su parte más oriental y más baja que la cúspide de ese cerro. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 175 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 156. Se tomó como tal una piedra alargada junto a una senda del cerro de los Tormos y desde la que se ven los Galayos y el puerto del Peón. Se ve el mojón anterior, que queda a 90 metros en dirección E., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 157. Se tomó como tal unas piedras del mismo cerro de los Tormos, dando vista al puerto del Arenal y al cerro del Tamboril del Hornillo, viéndose el mojón anterior, que queda a 52 metros en dirección N.E. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 158. Se tomó como tal un gran cancho del cerro de los Tormos, por bajo de su cúspide; no viéndose el mojón anterior, que dista 185 metros en dirección N.E., por impedirlo la vegetación de pinos. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 159. Se tomó como tal unas piedras nativas pequeñas del cerro de los Tormos, que distan del mojón anterior unos 70 metros en dirección N.O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 160. Se tomó como tal una peña ovoidal de dos metros de alta y cinco metros de larga, situada en el paraje denominado las Hoyas, junto al cerro de los Tormos. Se ve el mojón anterior, que queda a unos 110 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 161. Se tomó como tal una piedra picuda de un metro de altura, situada en el lugar llamado las Hoyas, en la finca de don Miguel Tomás; no viéndose el mojón anterior, que dista 190 metros en dirección N.E., a causa de los pinos. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos. Coincide este mojón con el número 14 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 162. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica situado en el lugar llamado las Hoyas y muy próximo a un carril forestal. Desde este mojón se ve un hombre en pie situado en el mojón anterior, que dista unos 170 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que los une.

Mojón 163. Se tomó como tal unas piedras planas situadas en la ladera de la loma de la Allanada, no viéndose el mojón anterior, que dista unos 70 metros en dirección N.E., a causa de los pinos, y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 164. Se tomó como tal una cruz grabada en unas peñas lisas inclinadas en su cara superior 45°, situadas en la loma de la Allanada. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista 50 metros en dirección N.E., por dificultarlo la vegetación de pinos, siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 165. Se tomó como tal una piedra suelta de la loma de la Allanada, colocada en la parte alta de una pared de piedra en seco construida para la contención de tierras. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 70 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 166. Se tomó como tal una piedra nativa situada a 60 metros al E. del vallejo de Utrera. Desde este mojón se ve el anterior a unos 200 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 167. Se tomó como tal unas peñas bajas de la ladera izquierda del vallejo de Utrera, que distan del mojón anterior unos 54 metros en dirección O., y el cual se ve. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 168. Se tomó como tal una piedra redondeada de un metro de altura situada en la hondonada del Arrastradero de la Iglesia o arroyo del Covacho. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 80 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Este mojón coincide con el número 15 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 169. Se tomó como tal una piedra pequeña de unos cuarenta centímetros de altura situada en la loma del Guijo y desde la que se ve el arroyo del Covacho. Desde este mojón se ve un hombre en pie situado en el anterior, que dista unos 300 metros en dirección N.O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 170. Se tomó como tal una piedra pequeña de cincuenta centímetros de altura situada en la loma del Guijo, en la cuerda que baja de la majada de don Severiano Jara y a unos 12 metros al S. de ella. Esta piedra tiene grabada una cruz y está por bajo del carril forestal del Guijo. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 30 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre estos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 171. Se tomó como tal una piedra pequeña nativa situada en un lugar muy próximo al carril forestal que va al Nogal, distando del mojón anterior 110 metros en dirección O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 172. Se tomó como tal una piedra nativa situada a unos seis metros por encima del carril forestal que va al Nogal, distando del mojón anterior unos 100 metros en dirección O., y el cual se ve. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 173. Se tomó como tal una piedra redondeada nativa de un metro de altura situada en el vallejo del Carquesal. Desde este mojón se ve el anterior a unos 120 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que los une. Coincide con el número 16 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 174. Se tomó como tal una piedra pequeña situada en el carril forestal del vado del Carquesal. Desde este mojón no se ve el anterior a causa de la vegetación de los pinos, distando de él 200 metros en dirección N.E., y siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 175. Se tomó como tal un cancho redondo de unos cinco metros de altura, situado en el mismo borde del curso de agua de la garganta de Guisando, en la hondonada de la puerta del Portillito. Desde este mojón se ve el anterior a unos 110 metros, en dirección N.E., y la linde del coto entre ellos es la alineación recta que los une. Este mojón coincide con el número 17 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 176. Se tomó como tal un cancho situado en el lugar denominado Sillado de la Cuesta del Portillito y en el camino del mismo nombre. Desde este mojón se ve el anterior a unos 480 metros dirección N.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos y que aproximadamente sigue la dirección del camino de la Cuesta del Portillito.

Mojón 177. Se tomó como tal una piedra nativa situada en la cimera de la Cuesta del Portillito y próxima a la dehesa Albilla. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 450 metros, en dirección N.E., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 178. Se tomó como tal un cancho grande situado en la divisoria de aguas de la Cuerda Albilla, en la linde de la dehesa del mismo nombre y en el sitio denominado Cerca de Aguayerbas, en la L. L. de los términos municipales de Arenas de San Pedro y Guisando. Desde este mojón se ve el anterior a unos 50 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre ellos la alineación recta que los une. Coincide con el mojón 19 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 179. Se tomó como tal la cima de una gran peña nativa, de unos sesenta metros de altura, situada en la Dehesa Albilla, en lo alto del cerro llamado Cabeza Albilla, en la L. L. de Arenas de San Pedro y Guisando y en terreno de pastos propiedad de don Emeterio Tejada. Desde este mojón se ve el anterior a unos 1.200 metros, en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la divisoria de aguas de la cuerda de Albilla, en que dichos mojones están situados. Coincide este mojón con el número 21 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 180. Se tomó como tal una piedra nativa plana de forma cuadrangular, de un metro veinte centímetros de longitud, un metro de latitud y veinte centímetros de altura, situada en el collado de Albilla y en terreno de pastos y en la L. L. entre Arenas de San Pedro y Guisando. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista unos 400 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la divisoria de aguas en que están situados. Coincide este mojón con el número 22 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 181. Se tomó como tal un hito de base cuadrada de un metro de lado y un metro ochenta centímetros de altura, situado en la Cabeza del Cerbunal, en la L. L. de proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda y el término de Guisando. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista unos 1.700 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la divisoria de aguas en que los dos están situados. Coincide con el número 24 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 182. Se tomó como tal una peña nativa situada en la ladera poniente del Cerbunal en el lugar conocido por Umbria de la Veleta o Peñalarga, en la dehesa de la Garganta y en término municipal de Arenas de San Pedro. Dista del mojón anterior unos 500 metros en dirección N.E., y la linde del coto entre estos mojones es la alineación recta que pasa por

ambos. Coincide este mojón con el número 25 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 183. Se tomó como tal un cancho situado en la misma ladera del Cerbunal, en el lugar conocido por Tejo de las Muelas, a unos 500 metros del mojón anterior, que se ve desde éste mirando al N.E. La linde del coto entre ambos es la alineación recta que los une. Coincide con el mojón 26 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 184. Se tomó como tal una piedra nativa situada en el collado de Majada Llana, en la L. L. entre Arenas de San Pedro y el proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda, a unos 600 metros del mojón anterior, que se ve éste mirando al N.E. La linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une. Coincide con el número 27 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 185. Se tomó como tal una peña de forma casi esférica, de dos metros y cincuenta centímetros de diámetro, situada en el sitio denominado Majadas Llanas y en terreno de monte bajo y pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 240 metros en dirección N., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide este mojón con el número 5 de la L. L. entre Arenas de San Pedro y el proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda y con el número 28 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 186. Se tomó como tal un gran peñasco de forma irregular, de catorce metros de longitud, diez metros de latitud y tres metros cincuenta centímetros de altura, situado en el lugar conocido por collado del Servellano y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista unos 1.300 metros en dirección N. Este mojón coincide con el número 6 de la L. L. entre Arenas de San Pedro y el proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda y con el número 29 del Reglamento del C. N. de G. La linde del coto entre ambos mojones coincide con la L. L. reconocida entre los mojones números 5 y 6 entre Arenas de San Pedro y el proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda.

Mojón 187. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en su base y cuarenta centímetros de altura, colocado sobre unas piedras nativas, situadas en el collado Portilla del Palancar, en terreno de erial y a unos 400 metros de la Portilla del Pez. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista 1.700 metros en dirección Norte, siendo la linde del coto entre ambos la divisoria de aguas en que ellos están situados. Este mojón coincide con el número 34 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 188. Se tomó como tal el chozo situado en el collado del Helechar, en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 600 metros y en dirección S.E., siendo la linde del coto entre dichos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 35 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 189. Se tomó como tal la parte alta de una piedra redonda de un metro de altura que hay junto al extremo N.O. del puente del Puerto sobre el arroyo que baja por la garganta Lóbrega, el cual se une pocos metros más abajo al que baja por la garganta Blanca. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 1.500 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la divisoria de aguas en que los dos están colocados. Coincide con el mojón 39 del Reglamento del Coto Nacional de Gredos.

Mojón 190. Se tomó como tal la parte alta de una piedra nativa, inclinada al E., de dos metros de longitud, un metro y cincuenta centímetros de latitud y un metro y veinte centímetros de altura, situada en la loma del Alcornoque y en terreno de pastos y monte alto de enebros y robles. Desde este mojón se ve el anterior a unos 900 metros de distancia y en dirección N.E., siendo la linde del coto entre dichos mojones la alineación recta que pasa por ambos. El mojón número 40 del Reglamento del C. N. de G. está situado entre estos dos mojones y próximo al lugar llamado Vifuela del Cerezo, pero no pudo ser reconocido por los guardas que acompañaban.

Mojón 191. Se tomó como tal una piedra plana nativa cuyas dimensiones visibles son: un metro de longitud, cuarenta centímetros de latitud y veinte centímetros de altura, que se encuentra situada en lo alto de la loma del Pino, entre las vaguadas de Pedro Fernández y La Maleza, por debajo del camino carril y a veinte metros del mismo y en terreno de peñas, rodeado de monte bajo. Desde este mojón se ve el anterior a unos 350 metros de distancia y en dirección N.E., siendo la linde del coto entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 192. Se tomó como tal una piedra nativa que existe sobre el camino carril en su cruce con la garganta de Pedro Fernández y en terreno de pastos, viéndose el mojón anterior a unos 250 metros en dirección N.O. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 41 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 193. Se tomó como tal lo alto de una piedra nativa de forma aproximada de un paralelepípedo, de dos metros de longitud, un metro de latitud y un metro de altura, situada en terreno de praderas, rodeado de piedras, en la hondonada del collado de Canalejas y a unos 10 metros al N. del chozo conocido por el nombre de Chozo de los Vaqueros. Desde este mojón se ve el anterior a unos 350 metros de distancia y en dirección Norte, siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide con el número 42 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 194. Se tomó como tal lo alto de la peña central de tres que están situadas en la loma del Pinar, cuando su ladera da la vuelta hacia la garganta Blanca. Dicha peña tiene un metro y cincuenta centímetros de altura, es de forma irregular y está situada en terreno de pastos y robles. Desde este mojón se ve el anterior a unos 450 metros de distancia y en dirección E., siendo la linde del coto entre dichos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 195. Se tomó como tal una peña cuyas dimensiones visibles son: un metro con veinte centímetros de longitud, noventa centímetros de ancho y un metro de altura, situada en la loma del Pinar, 300 metros al N. de la portilla de los Aserradores y en terreno de pastos rodeado de piedras. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 66 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 196. Se tomó como tal una piedra nativa cilíndrica de un metro de diámetro y un metro cincuenta centímetros de altura, situada en la ladera izquierda de la Chorrera del Pinar y en terreno de pastos y robles. Desde este mojón se ve el anterior a unos 650 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 197. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra plana de pequeñas dimensiones, que se halla situada en la ladera izquierda de la Chorrera del Pinar y a unos 20 metros de su parte alta, en terrenos de pastos y robles. Se ve el mojón anterior a unos 50 metros en dirección O., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 198. Se tomó como tal una piedra nativa de forma ovoidal, de dos metros de largo y un metro de altura, situada en la ladera izquierda de la Chorrera del Pinar, a unos 80 metros por encima del salto, en terrenos de pastos y robles y a unos 20 metros al E. de otro pequeño torrente. Desde este mojón se ve el anterior a unos 150 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre dichos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 43 del Reglamento del Coto Nacional de Gredos, y la linde del coto quiebra desde este punto hacia el S.

Mojón 199. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de forma irregular de cincuenta centímetros de altura situada en lo alto de un cabezo a 120 metros al O. del huerto cercado del Nogal que trabaja Hermenegildo «el Largo», en terreno de pastos y a unos 100 metros al S.O. del arroyo del Nogal. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 300 metros en dirección N., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 200. Se tomó como tal una piedra nativa de forma irregular e inclinada, de un metro cincuenta centímetros de longitud y un metro veinte centímetros de altura situada a 15 metros al E. de la choza llamada del «Nogal» y en terreno de pastos rodeada de piedras. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 340 metros en dirección N., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide con el número 44 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 201. Se tomó como tal una piedra plana pequeña de diez centímetros de altura situada a unos 200 metros al N.E. de la cerca de la Moñiga y a unos 50 metros de un cauce de aguas para riegos y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve un hombre en pie situado en el anterior, que dista unos 270 metros en dirección N., y la linde del coto entre dichos dos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 202. Se tomó como tal una piedra pequeña de forma irregular de cuarenta centímetros de altura situada en un cabezo que está a unos 250 metros al N. de la cerca de la Moñiga y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve un hombre en pie sobre el mojón anterior, que dista 270 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre ambos la alineación recta que los une.

Mojón 203. Se tomó como tal la cima de una piedra grande nativa de forma aproximadamente cilíndrica de tres metros de diámetro y dos metros de altura, resquebrajada en dos, situada en lo alto del barranco las Hornillas y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 210 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto entre dichos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 204. Se tomó como tal una peña plana de forma rectangular, de ochenta centímetros de largo por cuarenta centímetros de alto, situada en el alto del Venero de los Cañazos, a 120 metros al E. del mismo y en terreno de pastos con algunas piedras pequeñas aisladas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 153 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. El mojón número 45 del Reglamento del C. N. de G. no logró ser reconocido por los guías.

Mojón 205. Se tomó como tal una piedra nativa de forma irregular de un metro de altura e inclinada hacia el E., situada en lo alto de la portilla del collado de la Umbria y a unos 20 metros al E. del establo de la Umbria y a seis metros en dirección S.O. de una cerca con labores. Desde este mojón se ve el anterior, situándose encima un hombre en pie, el cual dista unos 1.200 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide con el número 46 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 206. Se tomó como tal la cima de una peña que está situada en la orilla N. de la carretera que de Candeleda conduce a la ermita de Nuestra Señora de Chilla, a la derecha del arroyo Remolinos e inmediata al pontón de Chilla sobre dicho arroyo. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 600 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos. Coincide con el mojón 47 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 207. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa plana, cuadrada, de dos metros de lado y un metro cincuenta centímetros de altura e inclinada hacia el N.E., situada enfrente de la pradera de Chilla, a 84 metros al N. de la ermita de Nuestra Señora de Chilla y a 20 metros de la carretera que conduce al santuario. Desde este mojón no se ve el anterior a causa del arbolado y dista unos 180 metros en dirección E. La linde del coto reconocida entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos. No ha sido posible la identificación de los mojones números 48 y 49 del Reglamento del C. N. de G., que debían estar situados en el mismo paraje. Las dos edificaciones situadas al N. de la carretera de Chilla quedan dentro del coto, y la ermita y las dos edificaciones contiguas quedan fuera de él.

Mojón 208. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de un metro veinte centímetros de altura que se halla situada junto al puente del Rey, en la margen izquierda de la garganta de Chilla y al N. del camino que conduce a los Verdugales. Desde este mojón no se ve el anterior a causa del arbolado, el cual dista 1.300 metros en dirección N.E., siendo la linde del coto reconocida entre dichos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 50 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 209. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro y cincuenta centímetros de altura, situado en lo alto de la Mogorrita de los Verdugales, que separa las aguas de la garganta de Chilla al E. y del arroyo de las Sayuelas al S.O., en terreno de monte bajo, rodeado de piedras pequeñas y fincas; al N., la de los herederos de Blas; al E., la de los herederos de Martín; al N.O. y a unos 20 metros queda la cerca de la finca de los hijos de Eusebio, que tiene bastantes robles, y al S.E. queda el collado del Rey. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 650 metros en dirección E., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 210. Se tomó como tal lo más alto de un risco de dos metros cincuenta centímetros de altura que corona la Mogorrita, que separa las regiones llamadas los Verdugales al E. y el Canalón al O., estando rodeadas de monte y situadas en la parte bajera de la cuerda de los Porqueros y a unos 200 metros en dirección O. queda el segundo castañar del tío Blas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 460 metros en dirección S.E., y la linde del coto entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 211. Se tomó como tal una piedra pequeña nativa de treinta centímetros de altura situada en la ladera N. de la Mogota, entre la Portilla y el alto de este mismo nombre, a unos 30 metros de la Portilla y a 50 del alto, en terreno de monte de jara y brezo. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 1.150 metros en dirección E., quedando entre ambos la casa del Boquete, castañar del tío Blas, arroyo Mangailla, alto del Canalón y casa de Blas. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 212. Se tomó como tal la cima de una piedra aislada nativa de forma piramidal de un metro de altura situada en el barranco de la Vejiga, a 15 metros al N.O. de la majada del mismo nombre y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 600 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une y que atraviesa el arroyo del Hornillo. Coincide con el número 53 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 213. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de forma aproximadamente semiesférica de tres metros de diámetro y un metro cincuenta centímetros de altura, situada en la región llamada collado del Castillejo y en terreno de pastos rodeado de rocas, todas de menor tamaño que la considerada. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 680 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une y que atraviesa el barranco de la Vejiga. Coincide con el número 54 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 214. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de un metro veinte centímetros de diámetro y sesenta centímetros de altura, situada en la región llamada cuerda del Castillejo y en terreno de pastos y jara. Desde este mojón se ve el anterior, a 166 metros de distancia, en dirección S.E. La linde del coto entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 215. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de forma aproximadamente esférica de unos dos metros de diámetro, situada en la región llamada collado de Braguillas Bajero, rodeado de praderas y algunos robles, en la cuerda de Braguillas, y dando vista a Madrigal de la Vera y a Castillejo. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 1.000 metros, en dirección S.E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une y que atraviesa el barranco del Ereillo. A 50 metros en dirección N. queda el mojón número 55 del Reglamento del C. N. de G., que no se tomó por tener escaso horizonte.

Mojón 216. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de forma irregular, de tres metros de longitud, tres metros de latitud y un metro de altura, situado en el paraje llamado Salegas de Braguillas Bajas y en terreno de jaras. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 176 metros en dirección Sur, siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos y en la que se halla el mojón número 55 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 217. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de forma irregular, de ochenta centímetros de altura, rodeada de monte, pastos y robles, situada en el lugar llamado Salega de Braguillas a unos 60 metros en dirección O. de las Braguillas Bajas y a 15 metros al E. del camino de Los Ortigales. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 66 metros en dirección S. O. La linde del coto reconocida entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 218. Se tomó como tal una piedra plana nativa de cincuenta centímetros de altura, situada en lo alto de la mogorra del Alcornoque, en el camino de Los Ortigales y en terreno de pastos y jara y a unos 150 metros al N. de la garganta de Tejera. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 850 metros en dirección S., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide con el número 56 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 219. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de dos metros cincuenta centímetros de altura, situada en la vega del Majadal, en la cimera de la finca de don Domingo y don Mauricio Blázquez, y muy próximo a la garganta de Tejera. Desde este mojón se ve el anterior a unos 239 metros en dirección S., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Coincide con el número 57 del Reglamento del C. N. de G.

Mojón 220. Se tomó como tal la cima de una piedra nativa de forma irregular, de un metro de altura, situada en el collado de Tejada, a cuatro metros y en dirección O. de un cercado, al Sur del cual pasa el camino de Los Ortigales. Desde este mojón no se ve el anterior a causa de las jaras y monte alto. Dista dicho mojón del anterior unos 400 metros en dirección E., siendo la linde del coto entre ambos mojones la alineación recta que los une. Este Mojón queda en 10 metros en dirección E. del número 58 del Reglamento del C. N. de G., el cual no se describe por su poco horizonte.

Mojón 221. Se tomó como tal la intersección del eje de la garganta del Sauce con la normal trazada a él desde una piedra nativa de forma piramidal, de dos metros de altura, situada en la margen izquierda de la garganta del Sauce a 10 metros del eje de dicha garganta y en sitio llamado Los Horascales. Desde este mojón se ve la casa de Los Horascales a 135 metros en dirección S.E. no viéndose el mojón anterior a causa de las jaras, el cual dista unos 500 metros en dirección S.E., siendo la linde del coto entre dichos mojones la alineación recta que pasa por ambos. Coincide con el número 59 del Reglamento del Coto Nacional de Gredos.

Mojón 222. Se tomó como tal la intersección de los ejes de las aguas corrientes de la garganta del Sauce y de la garganta de Malentradero, en la región llamada Vega de Barcaliente. Dista del anterior mojón unos 3.700 metros y la linde del coto entre ambos mojones es el eje de la garganta del Sauce. Desde este mojón 222 la linde del coto continúa por el eje de la garganta del Sauce aguas arriba, hasta llegar a su nacimiento, y desde aquí, en línea recta, hasta llegar al mojón número 1, quedando así cerrado el perímetro del coto.

ANEJO SEGUNDO

Descripción de los linderos de la zona de refugio de verano

Uno.—Los linderos de la zona de refugio de verano necesitaría para asegurar la adecuada conservación y fomento de los ejemplares de cabra montés existentes en el Coto Nacional de la Sierra de Gredos—son los definidos por el itinerario que seguidamente se detalla.

Dos.—De la zona de refugio definida en el apartado anterior deberá excluirse la superficie comprendida entre los mojones 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 44, siempre que así lo soliciten los Ayuntamientos de El Hornillo y Guisando en la parte que a cada uno corresponda.

Mojón 1. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cilíndrica de un metro de diámetro en la base y un metro cuarenta centímetros de altura, situado en lo más alto del cerro de Hiruelas, en terreno de erial a pastos y en la divisoria de aguas vertientes de la Sierra de Gredos, que es a su vez L. L. de los términos municipales de Bohoyo y Candeleda. Dista del mojón número 1 del C. N. de G. unos 440 metros en dirección Sureste.

Mojón 2. Coincide con el número 2 del C. N. de G. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 2.000 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la divisoria de aguas de la Sierra de Gredos en que ambos están situados.

Mojón 3. Coincide con el número 3 del C. N. de G.

Mojón 4. Coincide con el número 4 del C. N. de G.

Mojón 5. Coincide con el número 5 del C. N. de G.

Mojón 6. Coincide con el número 6 del C. N. de G.

Mojón 7. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cilíndrica, de un metro de diámetro en la base y un metro

ochenta centímetros de altura, situado en lo más alto del cerro llamado Cabeza Nevada o Mogota del Cerbunal y entre las gargantas del Pinar y de la Laguna Grande. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 2.150 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 8. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre el risco de Los Barrerones, que está situado entre la garganta de la Laguna Grande y la loma del Puerto. Desde este mojón se ve el anterior a unos 2.300 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 9. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una piedra nativa pequeña, situada en la cuerda del Cuento Bajo y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 540 metros en dirección S.E., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 10. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura colocados sobre una piedra nativa, plana, situada en la cuerda del Cuento Bajo, un poco al E. desde este mojón se ve el anterior a unos 100 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 11. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de unos ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una roca nativa situada en el Colgadizo de las Pozas y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 840 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 12. Se tomó como tal la parte más alta de una gran piedra situada en la pradera de la garganta de las Pozas y en la margen izquierda del curso de la misma. Este mojón dista del refugio del Club Alpino unos 700 metros en dirección O., viéndose el mojón anterior a unos 670 metros en dirección O. La linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 13. Coincide con el número 63 del C. N. de G. La linde de la reserva entre los mojones 12 y 13 es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 14. Coincide con el número 64 del C. N. de G.

Mojón 15. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una roca nativa situada en lo más alto de la cuesta del Umbrazo y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 850 metros en dirección N.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 16. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una piedra nativa, plana, situada en el collado de la Hoya de Rabel y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 670 metros en dirección N.O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 17. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una piedra nativa, plana, situada en la cuerda de la Hoya de las Fuentes y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 270 metros en dirección O., y la linde del coto entre ellos es la alineación recta que los une.

Mojón 18. Se tomó como tal un majano de piedras de unos sesenta centímetros de altura, elevado sobre unas rocas situadas en la cuerda de la Hoya de las Fuentes y de la Hiruelilla, y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 113 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 19. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra grande nativa situada en la Hoya de las Fuentes, a 63 metros al N.E. del curso del agua del arroyo de las Fuentes, que desciende de los Campanarios, y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 520 metros en dirección S.O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 20. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, situado sobre una piedra nativa en la loma del medio de la Hoya de las Fuentes, en la divisoría de aguas de los arroyos de las Fuentes y del Rabúo y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 223 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación que los une.

Mojón 21. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra suelta en la falda del Rabúo y en terreno de erial. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 69 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 22. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una piedra suelta en la falda del Rabúo, unos cinco metros más baja que la anterior y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 72 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 23. Se tomó como tal un majano de piedras de unos sesenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en la falda de la Hoya del Rabúo. Desde este mojón se ve el anterior a unos 102 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 24. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en la falda poniente de la Hoya de los Lobos, dando vista al arroyo de los Lobos y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 600 metros en dirección S., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 25. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en la loma de los Lobos y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 238 metros en dirección S., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 26. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una piedra nativa situada en la loma de los Lobos y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 76 metros en dirección S.O., y la linde de la reserva entre dichos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 27. Se tomó como tal un hito de piedra de sesenta centímetros de altura situado entre unas peñas del borde de la falda de la Lanchosa, dando vista a la hoya del mismo nombre y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 200 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 28. Se tomó como tal un hito de piedra colocado en una peña de la margen izquierda del arroyo de la Lanchosa, junto al mismo curso del agua, elevada 10 metros sobre el fondo. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 400 metros en dirección N.O., y la linde de la reserva entre dichos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 29. Se tomó como tal lo alto de un peñasco, que está junto a las Piedras del Beso, en la cresta de la Lanchosa de Prado Puerto, dando vista al arroyo de la Lanchosa y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior en dirección S.O. a 500 metros, siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 30. Se tomó como tal la cima de la peña más alta de un grupo de ellas que está situado a 100 metros al N. del collado de las Yeguas en la linde de las fincas Covacha y Prado Puerto y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 152 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 31. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una piedra nativa situada en la falda N.E. de la cañada de las Yeguas, un poco al S. de dicha cañada y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 550 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 32. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en las pozas de los Conventos, a unos 40 metros al O. de la margen izquierda de la garganta del mismo nombre y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 600 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 33. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, construido sobre una piedra nativa situada en las pozas de los Conventos, a unos 250 metros al E. de la margen derecha de la garganta de los Conventos, iniciando la falda del Degolladero. Desde este mojón se ve el anterior a 288 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 34. Se tomó como tal la cima de una piedra aislada de forma sensiblemente cónica, empotrada en el suelo, de un metro de altura, situada en la falda N. de la loma del Degolladero y en terreno de erial. Desde este mojón se ve el anterior a 260 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 35. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra plana nativa de pequeñas dimensiones situada en la falda N. de la loma del Degolladero y en terreno de erial. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 140 metros, en dirección S.O., y

la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 36. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en la falda N. de la loma del Degolladero y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 96 metros en dirección S.O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 37. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra plana nativa situada en la falda N. de la loma del Degolladero y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 114 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 38. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa situada en la loma de la Reyerta de Arriba y en terreno de erial. Desde este mojón se ve el anterior a 107 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 39. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra plana nativa situada en la falda de la Reyerta de Arriba y en terreno de erial. Desde este mojón se ve el anterior, a 49 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 40. Se tomó como tal la parte más elevada de una piedra aislada nativa de ochenta centímetros de altura, situada al pie de la falda del risco de la Tarayuela y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 770 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos y que atraviesa la Hoya del Cura.

Mojón 41. Se tomó como tal la parte más elevada de una piedra aislada nativa de un metro de altura, situada al pie de la falda del risco de la Tarayuela y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 82 metros en dirección S.O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 42. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, elevado sobre una peña situada en la pared N. del risco de la Tarayuela y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 51 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 43. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura elevado sobre una peña situada al pie del risco de la Tarayuela en la divisoria de la Sierra de Gredos y en terreno de peñas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 57 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 44. Se tomó como tal un hito de piedra de sesenta centímetros de altura, colocado sobre una piedra grande, plana, nativa, situada en la falda S.E. del risco de la Tarayuela, en la vertiente meridional de la Sierra de Gredos, en el sitio mismo donde comienza dicho risco y en terreno de peñas. Desde este mojón se ve el anterior, a 65 metros, en dirección N.O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une. Desde este mojón quiebra la linde en dirección S.

Mojón 45. Se tomó como tal la parte más elevada del risco conocido con el nombre Covacho Sánchez, situado a unos 280 metros en dirección S. de la garganta del Hornillo y en terreno de erial. Las dimensiones de dicho risco son doce metros de longitud, seis de latitud y seis de altura, de forma aproximadamente ovoidal. Desde este mojón se ve el anterior, a 1.400 metros en dirección N., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 46. Se tomó como tal la parte más elevada de una piedra redonda grande, de unos tres metros de diámetro que hay muy próxima a la L. L. del Hornillo y Guisando poco antes de llegar a la divisoria de aguas por donde discurre dicha L. L., y a unos 60 metros al N del collado conocido por Portilla del Pinarejo. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 530 metros en dirección N., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 47. Se tomó como tal un majano de piedras de cincuenta centímetros de altura, elevado sobre unas peñas bajas situadas en la L. L. entre el Hornillo y Guisando y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 50 metros en dirección N.E., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 48. Se tomó como tal lo más alto de unas peñas redondeadas y cuarteadas situadas en el sitio llamado Horco Chico, en el término de Guisando. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 400 metros en dirección N.E., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos y que atraviesa el regajo del Chorro, que va a parar al arroyo Hoyuelo.

Mojón 49. Se tomó como tal la parte más elevada de una piedra redonda de noventa centímetros de altura situada en el alto de los Malagones, cerca de la cuerda de los Galayos, dando vista al cerro del Cirbunal y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 760 metros en dirección N., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos y que atraviesa el reguero de las Charcas, que también va a parar al arroyo Hoyuelo.

Mojón 50. Se tomó como tal la parte más elevada de una peña redonda y alta que hay en la cuerda de los Galayos, a unos 140 metros al N.O. de la Portilla de las Berroqueras y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, a 243 metros en dirección N., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 51. Se tomó como tal la parte más elevada de una gran piedra de tres metros de altura situada en la falda que mira al S.O. de la cuerda de los Galayos y a unos 130 metros en dirección O. de la Portilla de las Berroqueras, dando vista al fondo de la garganta de Guisando. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 90 metros en dirección N., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 52. Se tomó como tal la cima de la peña más alta de un grupo de ellas que están situadas en la cuerda que baja del Cirbunal, en el lugar conocido por majada de las Borrás de Dornajuelo y en terreno de peñas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 2.300 metros en dirección N.E., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos y que atraviesa la garganta de Guisando.

Mojón 53. Coincide con el número 181 del C. N. de G. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 1.380 metros en dirección S.E., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos y que sensiblemente sigue la cuerda arriba.

Mojón 54. Se tomó como tal la cima de una piedra plana grande situada sobre otra, formando un conjunto único de dimensiones tres metros de longitud, dos metros de latitud y tres metros cincuenta centímetros de altura, medidos por la parte O., situado en el lugar conocido por loma del Risco Moreno o también caída del Canalón de la Peluca, en terreno de monte bajo y a la derecha de la garganta Lóbreaga. Desde este mojón se ve el anterior, a unos 2.900 metros en dirección S.E., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 55. Se tomó como tal una piedra nativa redondeada de un metro veinte de altura, situada en la loma de la Majada Cerrada, unos 300 metros al N. de las Alegas del Contadero y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 2.900 metros en dirección N.E., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 56. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro de diámetro en la base y un metro ochenta centímetros de altura, elevado sobre unas peñas nativas situadas unos 30 metros por bajo del alto del cerro que hay al N. de los prados de la Hiruela Cimera, y a 20 metros al E. del camino de Candeleda a la sierra. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 1.300 metros en dirección N.E., siendo la linde de la reserva entre dichos mojones la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 57. Se tomó como tal la parte más elevada del risco Sillado del Pie del Medio o risco de la Umbria de las Cuchilleras, que está algo inclinado hacia el N.E. y tiene unos seis metros de altura por su solana; a 70 metros y en dirección N.O. de una casa en ruinas que se llama del Pie del Medio, y entre terreno de risco y entre la garganta Blanca y el arroyo Casqueruela. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 2.400 metros en dirección E., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 58. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de un metro de diámetro en la base y un metro ochenta centímetros de altura, situado en el paraje denominado Alto del Pozo, a unos 30 metros al S. de una piedra nativa grande, situada en el alto de la Umbria de la Alvarea y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 1.790 metros en dirección N., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 59. Se tomó como tal una piedra nativa plana que levanta unos cincuenta centímetros del suelo, situada en el lugar llamado Collado de los Descargaderos, al S. de la peña Chilla y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 3.780 metros en dirección E., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que pasa por ellos y que atraviesa la garganta de Chilla.

Mojón 60. Se tomó como tal la cima de la piedra más alta situada en la falda S. del collado de la Junta de las Cuerdas, que es una piedra apoyada en el terreno, de forma redondeada, de unos cinco metros de altura y que está rodeada de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 400 metros en dirección N.E., y la linde de la reserva entre dichos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 61. Se tomó como tal la parte más elevada de una piedra llamada Canto de la Campana, de unos siete metros de altura, situada en la cuerda de la Campana y en terrenos de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 620 metros en dirección E., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la divisoria de las aguas vertientes de la cuerda en que ambos están situados.

Mojón 62. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cilíndrica, de ochenta centímetros de diámetro en la base y un metro de altura, situado en la loma que existe entre los arroyos llamados Lancha Blanca y Las Chorrerillas, a unos 400 metros al E. de su confluencia, que se llama Junta del Pollo, y en terrenos de pastos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 3.100 metros en dirección S., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 63. Se tomó como tal una piedra plana nativa situada en la ladera E. del risco Canal Morena, a unos 60 metros del mismo y a unos 100 metros en dirección N.O. del risco de la Zorra, entre Los Guindos y Peña Cabellera y en terreno de piornos. Desde este mojón se ve el anterior a 1.660 metros en dirección N.E., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 64. Se tomó como tal una piedra nativa redondeada de cincuenta centímetros de altura, situada al N. de Peña Cabellera en su ladera E. y en terreno de piornos. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 150 metros en dirección Este, siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 65. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura, colocado sobre unas piedras nativas situadas en la parte S. del collado Venero del Escuerzo, en la divisoria de aguas de la loma de Los Guindos y en terreno de piornos. Desde este mojón se ve el anterior a 250 metros en dirección E., y la linde de la reserva entre dichos dos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 66. Se tomó como tal la cúspide del Risco del Diablo, situado a unos 20 metros y en dirección N.O. de la Portilla del Diablo, lugar muy conocido de la falda O. de la loma de Los Guindos, y dando vista a la garganta del Sauce. Desde este mojón se ve el anterior a 560 metros en dirección S.E., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 67. Coincide con el mojón número 1, descrito al principio. Desde este mojón se ve el anterior a unos 2.080 metros en dirección S., siendo la linde de la reserva entre estos dos últimos mojones la alineación recta que pasa por ellos, quedando así cerrado el perímetro de la reserva de verano.

ANEJO TERCERO

Descripción de los linderos de la zona de refugio de invierno

Los linderos de la zona de refugio de invierno necesaria para asegurar la adecuada conservación y fomento de los ejemplares de cabra montés existentes en el Coto Nacional de la Sierra de Gredos son los definidos por el itinerario que seguidamente se detalla.

Mojón 1. Coincide con el número 6 del C. N. de G.

Mojón 2. Coincide con el número 7 del C. N. de G.

Mojón 3. Se tomó como tal la cima de una peña nativa de tres metros de longitud, un metro sesenta centímetros de latitud y dos metros y diez centímetros de altura, situada en el Alto de las Lagunillas, en la divisoria de aguas de la loma de este nombre y en terreno de erial a pastos. Desde este mojón se ve el anterior a 400 metros en dirección S.O., y la linde de la reserva entre los mojones 2 y 3 es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 4. Se tomó como tal una piedra nativa situada en la divisoria de aguas de la loma de Las Lagunillas y en terreno erial a pastos. Desde este mojón no se ve el anterior, que dista unos 165 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la divisoria de aguas de la loma de Las Lagunillas.

Mojón 5. Se tomó como tal la peña más elevada de un grupo de ellas situado en la cuerda de Las Lagunillas y en terreno de erial y peñas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unas 630 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos y que atraviesa el collado del Barquillo Cimero.

Mojón 6. Se tomó como tal una peña nativa de ochenta centímetros de altura situada en la cuerda de Barquillo Cimero y en terreno de peñas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 830 metros en dirección S.O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que pasa por ellos, que sensiblemente sigue la divisoria de aguas de Las Lagunillas o del Barquillo Cimero.

Mojón 7. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de un metro de diámetro en la base y un metro sesenta centímetros de altura situado en la cuerda de Los Barquillos y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 1.420 metros en dirección S.O., siendo la linde de la reserva entre estos dos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 8. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica, de un metro de diámetro en la base y un metro setenta

centímetros de altura, situado en la cuerda del Cervunal y en terreno de pastos. Desde este mojón se ve el anterior a unos 1.480 metros en dirección N.O., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que pasa por ellos y que atraviesa la garganta de Las Cinco Lagunas o del Pinar.

Mojón 9. Se tomó como tal un majano de piedras de sesenta centímetros de altura, elevado sobre una piedra nativa a flor de tierra, situada en la barrera de Majala Zarza, bajando la cuerda del Cervunal y en el sitio conocido por El Chorrital. Desde este mojón se ve un hombre de pie situado en el anterior, el cual dista unos 330 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre estos dos mojones es la alineación recta que los une.

Mojón 10. Se tomó como tal una cruz grabada en la superficie lisa de una peña cuadrangular que hay en la garganta de La Laguna Grande en la margen izquierda del curso del agua y a unos 300 metros en dirección S.O. del puente de Roncesvalles. Desde este mojón se ve el anterior, que dista unos 340 metros en dirección O., siendo la linde de la reserva entre dichos dos mojones la alineación recta que pasa por ambos.

Mojón 11. Se tomó como tal una roca nativa situada en el cordel del Tormal, a media ladera y en terreno de peñas. Desde este mojón se ve el anterior a unos 950 metros en dirección S.O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 12. Se tomó como tal una de las piedras situadas en la ladera O. de la cuerda de las Chorreras, antes de llegar al collado Tejado. Desde este mojón se ve el anterior a unos 520 metros en dirección O., y la linde de la reserva entre dichos dos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 13. Se tomó como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro de diámetro en la base y un metro sesenta centímetros de altura, colocado en lo más alto del risco de Roncesvalles y elevado sobre una roca nativa. Desde este mojón se ve el anterior a unos 850 metros en dirección N., siendo la linde de la reserva entre ambos mojones la alineación recta que los une.

Mojón 14. Se tomó como tal una cruz grabada en una piedra grande situada junto al camino de Candeleda a Navacepeda y en el lugar conocido por las Callejas. Desde este mojón se ve el anterior, que dista 2.050 metros en dirección N.O., y la linde de la reserva entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 15. Coincide con el número 12 de la Reserva de verano. Este mojón dista del anterior unos 800 metros en dirección N.O., viéndose desde él. La linde de la reserva reconocida entre ambos mojones es la alineación recta que pasa por ellos.

Mojón 16. Coincide con el número 11 de la Reserva de verano.

Mojón 17. Coincide con el número 10 de la Reserva de verano.

Mojón 18. Coincide con el número 9 de la Reserva de verano.

Mojón 19. Coincide con el número 8 de la Reserva de verano.

Mojón 20. Coincide con el número 7 de la Reserva de verano.

Mojón 21. Coincide con el número 6 de la Reserva de verano y con el número 1 de esta reserva de invierno, quedando cerrado su perímetro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2755/1968, de 8 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Harold J. Genneen.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Harold J. Genneen,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Encargado del Despacho de Asuntos Exteriores,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 2756/1968, de 28 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al Señor Kurt Georg Kiesinger.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Kurt Georg Kiesinger,